

Artículos Breves. Mes de Febrero 2007

Indice:

- 1.- El abordaje terapéutico de la depresión también denota diferencias de género, según psiquiatras
- 2.- Un fallo avala restringir la información al paciente por necesidad terapéutica
- 3.- El Reino Unido, contra la fusión de células humanas y animales
- 4.- Descubren en el líquido amniótico células madre tan eficaces como las embrionarias
- 5.- La deshumanización del hombre. Ignacio Sánchez Cámara
- 6.- Los mismos países pobres ponen barreras al acceso a los medicamentos
- 7.- Dignidad ultrajada. Andrés Ollero Tassara.

1.- El abordaje terapéutico de la depresión también denota diferencias de género, según psiquiatras

Azpreña, Redacción, Madrid (5-1-07)

La frecuencia de este trastorno en la mujer es bastante mayor que en los hombres con una relación de tres casos femeninos por cada uno masculino, según se corroboró en el último Congreso de la SEP. En los últimos cinco años los especialistas se han empezado a preocupar por los aspectos específicos de la depresión en la mujer y a diferenciar por género los estudios en esta enfermedad. De hecho, “las cifras que manejamos los especialistas en las consultas evidencian que la frecuencia de la depresión en la mujer es bastante mayor que en los hombres, con una relación de tres casos en mujeres por cada diagnóstico en hombres”, tal como explicó el doctor Javier García-Campayo, del Servicio de Psiquiatría del Hospital Miguel Server de Zaragoza, durante el último Congreso Nacional de la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP).

Entre las razones que explican esta frecuencia atendiendo a criterios de género en el trastorno por depresión destacan tres tipos principalmente: causas hormonales, factores sociales y sesgos culturales, según los expertos. “En primer lugar, habría que hablar de los cambios hormonales, como los experimentados por la mujer en la menstruación o durante el embarazo, y que hacen que ésta sea más vulnerable; una situación que también ocurre durante el periodo de lactancia. De ahí que existan incluso cuadros específicos de depresión postparto, que suelen aparecer justo después de dar a luz y en los que la madre puede llegar a echarle la culpa de su depresión al niño”, según puntualizó el doctor García-Campayo.

Con respecto a los factores sociales, el experto se ha referido a que, “en este momento, en las sociedades occidentales la mujer ha tenido que asumir el doble rol de trabajar fuera y dentro de casa; a lo que se suma que la mayor parte de la educación y el mantenimiento de los hijos recae también sobre ella, con la excesiva carga que todo esto conlleva”.

Sesgos culturales y depresión

El aspecto cultural también parece influir “de forma determinante, -según el doctor García-Campayo- porque habitualmente se espera del género femenino que exprese más sus emociones, algo que no ocurre en el varón. En consecuencia, el hombre expresa menos lo que siente y no se queja de depresión, ni va al médico con la misma facilidad. Por eso, en la mujer, la depresión se detecta más fácilmente y se trata con más frecuencia que en el hombre”.

Estos aspectos o sesgos culturales se dan también “entre los profesionales médicos, “ya sean hombres o mujeres, pues al igual que el resto de la población, consideran que la mujer es más frágil que el hombre, y ante una misma sintomatología tienden a dar antes un antidepresivo a una mujer que a un hombre. En términos generales, el hombre tiene que estar peor para que el médico, le prescriba un antidepresivo”, en opinión de este especialista.

Diferencias de género en el tratamiento

En el abordaje terapéutico de la depresión también se aprecia esta diferenciación por género. “A partir de varios estudios, se ha observado que existen antidepresivos que son más eficaces en mujeres que en hombres, como consecuencia de una serie de características farmacocinética que hacen que un fármaco pueda ser más eficaz en un género que en otro. En concreto, la disposición de proteína plasmática y el hecho de que la mujer tenga más tejido adiposo que el varón, hace que el antidepresivo se distribuya de distinta manera y tenga un nivel de efectividad diferente”, asegura el doctor García-Campayo. “En este sentido, podemos decir, por ejemplo, que los antidepresivos que son más liposolubles, son más eficaces en las mujeres porque su volumen de distribución se adapta mejor”, puntualiza el experto.

Además, una nueva generación de fármacos antidepresivos, los inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina y noradrenalina (ISRN), “que se han incorporado recientemente al arsenal terapéutico disponible en el abordaje de la depresión y se conocen como fármacos de mecanismo dual”, indicó el doctor García-Campayo.

También se puede hablar de tipos de psicoterapias más eficaces en mujeres que en varones. “Aquellas más psicodinámicas y de introspección funcionan mejor en varones; mientras las psicoterapias grupales son más eficaces en mujeres, porque tienen más facilidad para socializar y contar sus problemas en grupo”, concluyó el experto.

2.- Un fallo avala restringir la información al paciente por necesidad terapéutica

Diario Médico. M. Esteban 05/01/2007

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha avalado que se limite la información al paciente por necesidad terapéutica. El fallo recoge el supuesto que posteriormente se incluiría en la Ley de Autonomía del Paciente al absolver a la Administración por falta de consentimiento en un caso en el que no se informó al enfermo a petición de los familiares.

La Ley 41/2002, de Autonomía del Paciente, así como las normas autonómicas que la han desarrollado, establecen que el paciente es el titular del derecho a la información y regulan la posibilidad de restringir o limitar esta información si existe lo que se denomina una necesidad terapéutica. Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha estudiado el caso de un paciente que no fue informado de una intervención de cáncer gástrico por petición expresa de la familia, alegando una necesidad terapéutica. El supuesto analizado por el tribunal extremeño, que es anterior a la entrada en vigor de la Ley de Autonomía, recoge uno de las excepciones a la información que posteriormente se incluiría en las normas sobre información sanitaria: la necesidad terapéutica.

Los magistrados del tribunal reconocen en esta sentencia que no hay infracción de deber de informar al paciente cuando éste no ha sido informado por haberse negado la familia. El fallo absuelve a la Administración pese a no existir documento escrito de consentimiento informado al considerar probado que hubo información verbal a los familiares del enfermo -las partes reconocen que existió una reunión con el cirujano antes de la operación- y censura el intento de culpabilizar a la entidad gestora de una falta de información que no se produjo porque "la familia prefería no afectar el estado de ánimo del paciente, quien, no obstante, firmó el consentimiento para la administración de la anestesia".

No hubo infracción

La resolución del tribunal extremeño también revoca la sentencia dictada en primera instancia que condenó a la entidad gestora por una infracción de *lex artis* en el diagnóstico tardío de una complicación postquirúrgica tras una operación por cáncer gástrico.

Los magistrados del tribunal autonómico, que admiten los argumentos del Servicio Extremeño de Salud y de Javier Moreno y Federico de Montalvo, abogados de Zurich España, avalan las conclusiones periciales del médico forense que admiten que se produjo una "evolución desfavorable del enfermo por las sucesivas complicaciones que se produjeron desde la primera intervención, a lo que contribuyó el estado anterior predisponente del paciente y consistente en hipertensión arterial, obesidad, diabetes y edad avanzada". Es más, según el dictamen, la complicación postoperatoria es "posible, pero no habitual ni previsible".

La resolución judicial otorga mayor valor a los informes del forense que a los incluidos por la demanda al entender que "tiene una importancia esencial en atención a que es realizado por un funcionario público".

Su regulación legislativa

La Ley 41/2002, de Autonomía del Paciente dio cobertura legal a la necesidad terapéutica como excepción de la obligación de información al paciente. Su regulación se incluye en el artículo 9 del texto básico.

El origen de la excepción

La disposición de la Ley de Autonomía que permite no trasladar toda la información al enfermo cuando ésta pueda perjudicarlo es hija del Convenio de Bioética del Consejo de Europa, que prevé que "toda persona tendrá derecho a conocer toda información obtenida respecto a su salud", pero que, "de modo excepcional, la ley podrá establecer restricciones, en interés del paciente, con respecto al ejercicio" de ese derecho. Entre estos supuestos figura "un pronóstico de muerte que, en ciertos casos y de ser comunicado inmediatamente al enfermo, podría empeorar gravemente su situación". Esta circunstancia es la "necesidad terapéutica", que contradice la tendencia anterior a llamarla "privilegio terapéutico".

El Consejo de Europa quiso subrayar, con este cambio, que no es una simple potestad del médico, sino de una decisión que se adopta en función del interés del enfermo.

3.- El Reino Unido, contra la fusión de células humanas y animales

ABC, 6 enero 2007.

El mundo científico británico está alzado en armas. La decisión del gobierno de Tony Blair de prohibir una polémica técnica de investigación que mezcla embriones animales con células humanas fue duramente condenada ayer por los genetistas más prestigiosos del Reino Unido. Según los científicos, la investigación con estos híbridos humano-animales puede ser la clave de la cura del Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas. "Esto es una afrenta para los cientos de miles de pacientes con enfermedades degenerativas en Gran Bretaña desesperados por encontrar un tratamiento para sus enfermedades", dijo al rotativo "The Times" Chris Shaw, director de investigación de células madre del Kings College de Londres.

El ente regulador en temas genéticos y de reproducción, la Agencia para la Fecundación y la Embriología Humanas (HFEA según las siglas en inglés), anticipó que no autorizará la investigación de "híbridos" al Kings College y otras dos universidades que solicitaron permiso para investigar en este campo científico. La investigación transfiere núcleos que contienen ADN de células humanas, por ejemplo de la piel, a óvulos de vacas o conejos a las que se ha

extraído previamente casi toda su información genética.

Oposición pública

El mes pasado el Gobierno británico dejó clara su posición con la publicación de su "White Paper", primera etapa del proceso legislativo en la que el gobierno define la política oficial respecto a un proyecto de ley que debe debatir el parlamento. En este documento el gobierno indicó que planeaba prohibir la investigación debido a la oposición pública.

A diferencia del Gobierno de George Bush, opuesto a la investigación con células madre, el del primer ministro Tony Blair ha apoyado a los científicos en este campo desde que asumió el gobierno en 1997. La cuestión se complicó el año pasado a partir de un proceso de consulta pública para enmendar la ley sobre temas genéticos y reproductivos de 1990, ampliamente superada por los espectaculares avances de los últimos 15 años en la materia. Este proceso de consulta con científicos, organizaciones médicas y de pacientes, grupos religiosos y expertos en temas éticos produjo 535 respuestas sobre lo que se esperaba de una nueva legislación.

De éstas, unas 340 contenían recelos al tema de la investigación genética de híbridos. Según el gobierno, un 80 % de los consultados se oponía terminantemente a este tipo de investigación. Como resultado, en el "White Paper" de diciembre el Gobierno de Blair apoyó la investigación genética y la alteración de células, pero prohibió el uso de material genético animal de los híbridos, también llamadas "quimeras".

"Miopía científica"

Los científicos tienen dos argumentos para el uso de estas técnicas. El primero es práctico, cuantitativo: no hay suficientes óvulos humanos para experimentación. En un mes se obtienen dos o tres óvulos humanos de buena calidad en comparación con los 200 óvulos de vaca que se pueden extraer diariamente en cualquier matadero. El segundo es científico. La técnica "híbrida" produce embriones que son 99,5% humanos. Según los investigadores, el 0,5% animal restante permitirá a los científicos realizar comparaciones genéticas mucho más precisas. Ayer los investigadores acusaron al gobierno de ceder ante la presión de grupos religiosos y a la Agencia de Fertilidad británica de falta de independencia. Stephen Minger, director de un equipo del Kings College londinense que estudia las enfermedades de Parkinson, el Alzheimer y la atrofia espinal, dijo que el gobierno estaba actuando con "miopía". "No entiendo cómo llegó el gobierno a esta postura, pero lo cierto es que ha influido a la HFEA y que ahora nos encontramos en esta situación verdaderamente desastrosa", dijo Minger.

Ian Wilmut, de la Universidad de Edimburgo, que estuvo a la cabeza del equipo creador de Dolly, la primera oveja clónica, y que ahora trabaja con el equipo del Kings College, calificó de "vergonzosa" la negativa del organismo regulador. "Es un desastre para la ciencia británica. Esta es un área en la que el Reino Unido está en la vanguardia. Si efectivamente se prohíbe, será un terrible retroceso", señaló. Los científicos atribuyen el problema a una mezcla de

malentendido, ignorancia y prejuicio respecto al tipo de investigación. "Las mismas objeciones y reservas se pusieron cuando se debatía el uso de tejidos animales. Hoy usamos válvulas cardíacas de cerdo para tratar problemas de corazón y a nadie se le mueve un pelo", indicó a la BBC el profesor Chris Shaw.

Más allá de estas consideraciones, no cabe duda que la percepción pública de este tipo de investigación despierta el fantasma de una ciencia descarrilada al punto de parir una nueva generación de seres mitológicos "mitad vaca-mitad humanos". Una de las figuras que ha liderado la lucha contra este tipo de investigación en la última década es Josephine Quintavalle, del Comité de Ética Reproductiva. "Estamos entrando en una era en la que nos damos cuenta de que hemos cometido errores muy grandes en relación con el medio ambiente y el mundo natural. Este tema forma parte de esto. Hay una innata repugnancia hacia la mezcla de lo humano y lo animal".

4.- Descubren en el líquido amniótico células madre tan eficaces como las embrionarias

ABC, 8 enero 2007. N. RAMÍREZ DE CASTRO. MADRID

Uno de los «santos griales» de la biomedicina es encontrar un tipo de célula madre con la misma capacidad que las embrionarias para reparar órganos dañados y sin ninguno de sus inconvenientes. Es decir, sin que despierte recelos éticos o fomente el desarrollo de tumores. Un grupo de investigadores de la Universidad Wake Forest (EE.UU.), dirigidos por Anthony Atala, ha encontrado un nuevo tipo de célula madre que se aproxima a esa anhelada búsqueda científica. Esas células tan preciadas se encuentran en el líquido amniótico que rodea a los fetos, un tejido intermedio -ni adulto ni embrionario-, perfecto para su desarrollo.

En la revista «Nature Biotechnology», los científicos estadounidenses cuentan cómo esas células derivadas del líquido amniótico (AFS, en sus siglas en inglés) crearon tejido muscular, óseo, vasos sanguíneos, neuronas y células hepáticas. Pero podría ser sólo el principio. Las nuevas células halladas son una herramienta prometedora para reparar órganos lesionados en enfermedades como el parkinson, el alzheimer o la diabetes.

Los científicos que han identificado estas valiosas células son un referente en medicina regenerativa. Anthony Atala fue el primero en trasplantar, con éxito, una vejiga creada en el laboratorio y en su Instituto de Medicina Regenerativa se trabaja en la generación de hasta veinte tejidos y órganos diferentes, incluidos vasos sanguíneos y corazones.

El nuevo tesoro biológico hallado ahora posee propiedades que comparten las células de organismos adultos y las embrionarias. Las AFS son capaces de renovarse, tienen una gran capacidad de autogeneración y se duplican cada 36 horas. Además se extraen con facilidad, bastaría con que se conservara el

líquido extraído en las mujeres embarazadas que se sometan a una amniocentesis, una prueba para diagnosticar daños en el bebé.

El equipo de la Universidad Wake Forest propone que las mujeres embarazadas conserven el líquido amniótico y lo congelen, como ahora se hace con los cordones umbilicales, para que en el futuro puedan tratarse ellas o sus hijos, sin riesgo de rechazo.

También en la placenta

No es la primera vez que se hallan células madre en el líquido amniótico. Se sabía que el líquido donde flotan los embriones contenía diferentes tipos de células de origen fetal. capaces de transformarse en otros tejidos. «Nos preguntamos, si entre esa población celular podríamos localizar auténticas células madre pluripotenciales. Y la respuesta fue afirmativa, explica Anthony Atala.

En la investigación, las células fueron aisladas del líquido amniótico extraído de 19 mujeres que se sometieron a una amniocentesis. Las células se aislaron, cultivaron e inyectaron en ratones. En el cerebro, se transformaron en neuronas, en el hígado en células hepáticas capaces de secretar urea, al entrar en contacto con tejido óseo crearon nuevo hueso... «Tuvimos éxito en cada uno de los tipos celulares que tratamos reproducir», asegura Atala. Y aún no se ha determinado el espectro total de células que pueden lograrse con las AFS. Otro dato a favor del empleo de estas células en el tratamiento de pacientes es el bajo riesgo de desarrollar un cáncer, a diferencia de lo que ocurre con las embrionarias. En ninguno de los ratones tratados aparecieron tumores.

Durante el estudio, los científicos encontraron una población similar de estas células en la placenta. Las hallaron en biopsias realizadas para el diagnóstico prenatal (una prueba denominada biopsia de vellosidades coriónicas) y en placentas de mujeres que ya habían dado a luz.

La competencia de las MAPC

Este nuevo grupo de células se asemeja a otras denominadas MAPC presentes en la médula ósea. Su potencial y comportamiento también es similar al de las embrionarias y no despiertan dilemas éticos. Las MAPC pueden convertirse en casi cualquier tejido. Con estas células otros científicos han obtenido neuronas y, recientemente en la Clínica Universitaria de Navarra, los componentes celulares de una arteria.

5.- La deshumanización del hombre, por Ignacio Sánchez Cámara

Todo lo humano es precisamente lo que no puede ser reducido a física y química: la persona

La Gaceta de los negocios, 19-XII-2006

CREO que el más terrible mal que se ha ido abriendo paso a lo largo de los últimos siglos ha consistido en el retroceso de la creencia en la realidad personal del hombre, es decir, lo que podría calificarse como la despersonalización o deshumanización del hombre. Se manifiesta en muchos aspectos. Hay uno muy expresivo: el regocijo que algunos sienten cuando reciben una información que, para su limitado entendimiento, entraña la reducción del hombre a la pura animalidad. Por ejemplo, les regocija especialmente saber la proximidad de la dotación genética humana con la del ratón, la mosca o el cerdo.

En realidad, son unos rebeldes contra la bipedestación a quienes lo que más les agradaría sería andar a cuatro patas. Ignoran que una diferencia aparentemente pequeña puede ser trascendental. Sienten también una intensa aversión a la palabra espíritu, que les evoca presuntas tinieblas medievales. Para ellos, el hombre es un animal entre animales y una cosa entre cosas: pura fisicoquímica. Cuando, por el contrario, todo lo verdaderamente humano es precisamente lo que no puede ser reducido a física y química: la persona.

No son pocos los síntomas de esta prolongada crisis, que no es fruto de la modernidad y de la ilustración, sino productos bastardos de su extravío. Uno de ellos, sin duda de los más graves, es la aceptación social del aborto. Pocas cosas como él entraña la degradación de la persona al estado de cosa, y la consideración del ser humano como medio y no como fin en sí. Si el aborto es lícito moralmente, entonces la vida humana carece de valor y sentido. Otro, sólo aparentemente menor, es la generalización del consumo de drogas. No porque el mal se lo inflija uno a sí mismo deja de ser un grave mal. El hombre abdica de su condición personal cuando canjea su libertad y dignidad por un placer efímero. Luego, cuando la libertad ya se ha desvanecido, puede extinguirse la culpa pero no la responsabilidad ya contraída. No deja de ser expresivo que se hable de dependencias. También cabe incluir en esta nómina deshumanizadora a la destrucción de embriones con cualquier fin, incluido el terapéutico. No es lícito eliminar un embrión humano para curar a otro ser humano. Aceptarlo entraña la deshumanización del embrión y su cosificación. Lo mismo cabe decir de la clonación humana. Como ha reiterado el profesor César Nombela, el progreso científico confirma cada vez más las posibilidades de reprogramación del desarrollo de células humanas que no dependen de la obtención de embriones clónicos, ni de ningún tipo de embrión humano. El desarrollo de la medicina regenerativa no va por el camino de exigir una vía que suponga la creación y destrucción de embriones humanos. El Gobierno, sin embargo, sigue adelante con su proyecto de Ley de Investigación Biomédica, que permite la clonación y la destrucción de embriones con fines terapéuticos. Es decir, se empeña en conducir al derecho por la senda torcida de la deshumanización.

Por un lado, podría imputarse el extravío a la soberbia humana que se obstina en considerar al hombre arbitrario señor del bien y del mal, en lugar de vigía y testigo del mundo objetivo de los valores. En realidad, es una extraña y paradójica mezcla de soberbia y degradación. Soberbia, porque concibe su arbitraria voluntad como norma suprema. Degradación, porque se empeña en mineralizar lo humano, en rebajar al hombre arrebatándole cualquier atributo personal. Pero, en el fondo, la paradoja es sólo aparente: soberbia y degradación van unidas, son las dos caras de la misma moneda deshumanizadora. Tal vez la clave resida en la generalización de graves errores filosóficos, o, para ser más precisos, en el repudio de la filosofía y en la suplantación de ella por otras cosas, sin duda valiosas, pero que no son filosofía. Así, padecemos las consecuencias de errores cuya raíz, causas y naturaleza ignoramos.

Y la educación, en lugar de proporcionarnos las bases filosóficas de lo que realmente somos, se empecinan en consumir el prolongado extravío. Porque el problema no estriba en discutir y precisar las consecuencias morales de la dignidad humana, sino en determinar si el hombre posee la dignidad derivada de su condición personal, o si, por el contrario, carece de ella. Acaso aquí resida la raíz de todas las disensiones que dividen a los hombres de nuestro tiempo. Y malas perspectivas hay de solución mientras se imponga de hecho, que no derecho, la falsa tesis de que todas las opiniones poseen el mismo valor porque, entonces, la falsa moneda filosófica tiende a expulsar a la buena de la normal circulación de las ideas. Si el bien y el mal poseen los mismos derechos, si la verdad y el error tienen el mismo valor, entonces quienes ganan son el mal y el error. Y no hay mal y error comparables a la negación de la condición personal del hombre.

6.- Los mismos países pobres ponen barreras al acceso a los medicamentos

Un estudio destaca las trabas que suponen los impuestos, la corrupción y la burocracia de los mismos países en desarrollo

27-12-2006

Si dos tercios de la población mundial no tienen fácil acceso a los medicamentos, no es solo por la política de las compañías farmacéuticas y el actual sistema de patentes, los factores que subraya la OMS (ver Acepresa 68/06). También los propios países en desarrollo tienen parte de culpa, dice un estudio de Roger Bate y Kathryn Boateng publicado por el American Enterprise Institute (1): impuestos, trabas burocráticas y sobornos encarecen los medicamentos y dificultan que lleguen a la gente.

En los últimos años, la situación ha mejorado por el lado del suministro a los países en desarrollo, gracias a la presión internacional sobre empresas farmacéuticas y gobiernos. Esto ha tenido sus efectos, pues se ha reducido considerablemente el precio de los productos y han aumentado las donaciones. Pero todo eso no ha bastado para hacer realidad el acceso universal a los medicamentos y tampoco ha aliviado significativamente las carencias de los

países más pobres. Para los autores del estudio, una parte importante del problema está en las políticas internas de los Estados en vías de desarrollo, que gravan considerablemente productos y componentes farmacéuticos.

La OMS estudió el año pasado las políticas tributaria de 150 países y ofreció datos reveladores. En el 59% de los países estudiados existe algún tipo de impuesto sobre componentes de productos farmacéuticos; cuando se trata de productos finales, la proporción sube al 61%. En el caso de las vacunas, el 35% de los países habían establecido algún gravamen. Pero lo más significativo es que los tipos impositivos que se aplican a los medicamentos suelen ser más altos en los países en desarrollo que en los ricos.

La República Democrática del Congo, Nigeria y Zimbabue, por ejemplo, gravan tanto los productos farmacéuticos finales como sus componentes con un impuesto del 8%. En la India o Marruecos, los impuestos suponen en torno al 16% del precio; en Armenia y Sudáfrica, el IVA sobre este tipo de bienes oscila entre el 14% y el 20%. Lo más grave, a juicio de los autores del estudio, es que en algunos países también gravan las donaciones realizadas por la comunidad internacional.

Impuestos prescindibles

¿Están justificados estos impuestos? Sin duda, son una forma de recaudar dinero, siempre escaso en los países en desarrollo. Sin embargo, los autores del estudio creen que la cantidad que se recauda con los gravámenes sobre los productos farmacéuticos (alrededor del 1% del presupuesto de sanidad en esos países) es prescindible, si se tienen en cuenta, además, los beneficios que reportaría eliminarlos: mayor acceso a los medicamentos, mejor salud de la población, menores gastos en salud pública. Además, los impuestos encarecen y desincentivan las donaciones internacionales. Por todo ello, los gobiernos de Suiza, Singapur o EE.UU., así como los de algunos otros miembros del G-8, han propuesto eliminar las barreras arancelarias para este tipo de productos, sin que hasta el momento se haya tomado ninguna medida concreta.

Bate y Boateng, por su parte, remiten a otros trabajos que muestran la incidencia que tiene la reducción de impuestos –y, en general, las facilidades a la importación– sobre los medicamentos. Por ejemplo, en el estudio "Still Taxed to Death: An Analysis of Taxes and Tariffs on Medicines, Vaccines and Medical devices", firmado por el propio Bate y otros dos autores y publicado el año pasado por la Fundación Brookings, se relacionaba un mayor acceso a los medicamentos por parte de la población con una reducción de las tarifas y aranceles.

Otros estudios han revelado que los países con impuestos más altos sobre medicamentos son aquellos que tienen peores índices de acceso a los mismos. Es el caso de Etiopía y Tanzania, entre otros.

Con los impuestos coexisten problemas de corrupción y sobornos, contrabando de medicamentos y falsificaciones. La administración de los aranceles e impuestos da ocasión al cobro de comisiones ilegales por parte de funcionarios

corrompidos. Y en todo caso, la ineficacia y lentitud burocrática no sólo aumenta los costes de importación, sino que además provoca retrasos en la salida de las medicinas al mercado, perjuicio grave en el caso de fármacos perecederos o que requieren condiciones especiales de conservación, como muchos antibióticos.

Finalmente, el desabastecimiento y los impuestos elevados favorecen el mercado negro, donde se ofrecen no solo medicamentos de contrabando, sino también otros sin suficientes garantías o falsos. En países como la India o Nigeria, los medicamentos clandestinos constituyen entre el 40% y el 50% del total.

ACEPRENSA

(1) Roger Bate y Kathryn Boateng, "Medicinal Malpractice: Improving Drug Access and Reducing Corruption", "Health Policy Outlook" (publicación del American Enterprise Institute), n. 10, dic. 2006.

7.- Dignidad ultrajada

ANDRÉS OLLERO TASSARA. Catedrático de Filosofía del Derecho ABC, 31 enero 2007.

RONALD Dworkin, a caballo entre Oxford y Nueva York, se ha autoimpuesto desde hace años la ardua tarea de nutrir de argumentos teóricos al individualismo radical característico de buena parte de la izquierda norteamericana. Su empeño es digno de admiración por muy diversas razones. Resulta admirable, para empezar, cómo no rehuye tema alguno, por vidrioso o polémico que resulte; muy al contrario. Hace ya decenios, animando a tomarse «Los derechos en serio», abordó el espinoso debate sobre la llamada «acción afirmativa», destinada a contrarrestar positivamente la discriminación de las minorías. Hacerlo sin abandonar la perspectiva individualista no deja de revestir su mérito. Años después, cuando tuve ocasión de conocerlo, se ocupaba de los más discutidos problemas de bioderecho, explorando «El dominio de la vida», desde el aborto a la eutanasia, sin marginar las manipulaciones eugenésicas.

Admirable también es su ausencia de complejos a la hora de argumentar, sin admitir ni por asomo las posibles debilidades de sus puntos de partida. Quedé perplejo ante su rechazo del sufragio masculino (toda una novedad...) en problemas relacionados con el aborto, partiendo del prejuicio individualista de que sólo tenemos derecho a votar sobre aquello que nos afecta. Lo que cabría tipificar como «invisibilidad del otro» le llevaba a convencerse de que la vida de un no nacido no es cuestión que pueda interesar a varón alguno, por lo que permitirles votar al respecto rompería el equilibrio democrático: añadiría al voto sobre lo que les afecta un segundo y caprichoso voto para decidir sobre lo que afecta a los demás. Que nuestro Tribunal Constitucional suscribe lo contrario es asunto conocido (yo mismo se lo expliqué...), pero imagino que ello sólo le llevó a esbozar alguna cábala sobre nuestro nivel de civilización.

No es menos digna de admiración su capacidad mercadotécnica, que le ha convertido en el teórico del derecho superventas del orbe. Entre sus eficaces recursos figura el de anticipar en alguna revista, a modo de tráiler, el contenido de un libro a punto de aparecer. Así ha ocurrido ahora, con traducción en revista española de ética, al anunciar el próximo en el que, girando en torno a las exigencias de la dignidad humana, se plantea: «¿Es posible aquí la democracia?». Como de costumbre, los temas abordados componen todo un «Hit-Parade»: evolucionismo versus diseño inteligente, educación para la ciudadanía (me suena...), oración en la escuela y nupcias homosexuales.

El matrimonio le aparece avalado por una larga tradición y significado histórico, que le habría permitido consolidar un «status» social expresivo de la forma más profunda de compromiso personal, llegando para muchos a sacralizar las relaciones sexuales. Precisamente por tratarse de un recurso cultural único y de enorme valor, habría que considerar discriminatorio negarlo a los homosexuales, ante la imposibilidad de crear un nuevo modelo de compromiso de similar significado e intensidad. Sólo el matrimonio posibilitaría a dos personas crear conjuntamente un tipo de valores inimaginable fuera de dicha institución. Intentar, como se ha hecho en Vermont, California o Connecticut, solucionar la cuestión creando un «status» especial de «unión civil» sólo reduciría la discriminación pero sin eliminarla.

La perplejidad surge si se contraargumenta que, al extender el matrimonio a nuevas relaciones, se está afectando decisivamente a esa trayectoria histórica que lo ha dotado de particular valor. Con ello se estaría convirtiendo (también en su clásica versión heterosexual) en un nuevo modelo de compromiso que no tiene por qué verse todavía reconocido como un recurso social de valor insustituible. La concesión de esa especial relevancia pública a la relación homosexual puede llevar a cuestionar a cuento de qué las relaciones sexuales, del tipo que sean, merecen público reconocimiento y jurídica protección. Quizá se trate más bien de un atavismo a eliminar.

Habríamos tocado con ello lo que, para nuestro autor, sería la cuestión fundamental: quién debe tener el control, y de qué manera, sobre la cultura moral, ética y estética en la que tenemos que vivir. Como buen individualista, planteará un dilema: o nos remitimos a millones de decisiones individuales cotidianas, que configurarían una especie de peculiar mercado ético, o planificamos jurídicamente los valores desde las decisiones colectivas de los legisladores.

Su concepto de dignidad aporta una solución clara: nos asigna a cada uno la responsabilidad de ponderar y elegir nuestros propios valores éticos, en lugar de ceder a la imposición de preferencias ajenas. No hay quien tenga derecho a dictarme lo que haya de pensar sobre lo que constituye una vida buena; mi dignidad me prohíbe aceptar cualquier manipulación de mi cultura que sea a un tiempo colectiva y deliberada. Es más, debo negarme a tal manipulación aun si los valores que pretende proteger o infundir son los míos propios. Lo contrario supondría que la cultura que perfila nuestros valores es propiedad de algunos - los que momentáneamente detentan el poder- que podrían esculpirla en la

forma que ellos admiran. Esto constituiría un profundo error en una sociedad auténticamente libre.

Lo curioso es esa ceguera ante la imposible neutralidad de lo jurídico, patente cuando recurre a todo este argumentario -de mayor tonelaje que alcance universal- para defender las nupcias homosexuales. Bastaría con atravesar el charco, operación que realiza con frecuencia con alcance más geográfico que mental, para que sus argumentos jueguen precisamente en sentido contrario: lo que se pretende es provocar una mutación ética por vía legal, gracias a una deliberada decisión colectiva (reducirla a frivolidad minoritaria resultaría malévol), con obvio perjuicio de la dignidad de los presuntos beneficiarios, a los que se impide remozar en libre competencia la institución matrimonial irradiando sus lúcidas decisiones individuales.

No muy diversa es la situación cuando polemiza con los conservadores tachándoles de incongruentes, por mostrar más preocupación por el pluralismo nupcial que por el religioso, al no ejercer en este ámbito particular control de novedades. Bien es verdad que la religión no goza por aquellos pagos de consideración jurídica comparable al matrimonio. Basta, una vez más, con atravesar el charco para que la situación sea muy otra. Surge en consecuencia una notable preocupación -también entre los no creyentes- para que no acaben determinadas sectas disfrazándose de religión; constituye la excepción esa minoría que prefiere -de nuevo la neutralidad se hace imposible...- que toda confesión religiosa acabe siendo tratada como secta.

Ha entrado así en juego un último motivo de admiración: la capacidad para imaginar contraargumentos, o examinar la reversibilidad de los propios, no figura entre las principales virtudes del individualismo radical. Para que se hagan una idea; el tráiler termina con estas palabras no ayunas de autoestima: «¿quién podrá sostener -no simplemente afirmar- que me equivoco?».